

C. Solicitante Presente. –

Por medio de la presente y en respuesta a la solicitud de información con Folio No. **100181900001824** realizada a través de la plataforma nacional de transparencia, y en atención a lo establecido en el Artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango; y demás relativos a la Ley en la materia, en donde se solicita:

“Solicito la siguiente información sobre el escudo del Municipio de Mapimí:

- 1. ¿Cuándo se adoptó?*
- 2. ¿Quién lo diseñó?*
- 3. ¿Cuál fue el proceso de adopción: concurso, convocatoria, etc.?*
- 4. ¿Existe una bandera con el escudo del municipio en el palacio municipal?*

Gracias,

Daniel Rentería Sotelo” sic.

Al respecto, le informo lo siguiente respecto a la información solicitada:

1. No se cuenta con el registro de la adopción del escudo en el archivo municipal.
2. No se cuenta con dato del diseñador del escudo en el archivo municipal.
3. No se cuenta con dato del proceso de adopción del escudo municipal.
4. Si se cuenta con una bandera con el escudo del municipio en el Palacio Municipal.

Se emite la respuesta anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, 118, 120, 125 y 127 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

Me despido de usted enviándole un cordial saludo, y para cualquier duda o aclaración favor de ponerse en contacto vía telefónica o mediante correo electrónico; en el número de teléfono que se muestran al final de la hoja, o al correo transparenciaotaez@gmail.com

ATENTAMENTE
Unidad de Transparencia del Municipio de Otáez

